

16 de marzo de 2020

ASUNTO: PROTOCOLO PARA PERSONAL DE CONTINUIDAD OPERACIONAL

Estimados (as) Colaboradores (as)

Como es de público conocimiento, la alarma sanitaria nos obliga a seguir implementando medidas que deberán ser acatadas con total responsabilidad.

Es por esto, que se realizó un levantamiento con personal esencial en nuestras faenas y oficinas, con el fin de asegurar la gestión de la Compañía.

1. El personal para continuidad operacional debe ser seleccionado por el Gerente a cargo o Superintendente, e informado a la Gerencia de Personas.
2. Cualquier variación de colaborador (a) o funciones y/o responsabilidades debe ser reportada a Gestión de Personas.
3. Es imperativo que el personal de continuidad operacional respete de manera estricta los protocolos emanados durante este estado de alerta, los que seguirán siendo informados mediante comunicados internos.
4. Personal que no sea requerido en faenas u oficinas, deberá estar atento a los cambios que esto implique, y ceñirse a los protocolos que se comunicarán.
5. Les reiteramos extremar las medidas de higiene como lavado de manos.

Atentamente,



Juan Carlos Sáez
Gerente General



Compromiso Mutuo en Seguridad

Minería Regional, Minería Responsable

C: 010 / 2020